



DECRETO N° 2825 / 25

San Martín de los Andes, 17 OCT 2025

**VISTO:**

La nota enviada por el "Club de Vóley Amigos de los Andes" de nuestra localidad Y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Club ha solicitado el uso del minibús municipal para el traslado de alumnos, y docentes con motivo de su participación en la Liga Regional de Bariloche en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que el vehículo asignado cuenta con la correspondiente autorización, habilitación y seguro vigente para el transporte de personas.

Que el conductor designado para dicha comisión y responsable del vehículo mini bus marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, será el trabajador municipal Sr. Daniel Medina, Legajo N° 2965.

Que el traslado se realizará el día domingo 19 de octubre a las 06:30 hs desde la plaza Centenario de nuestra ciudad hasta la localidad de San Carlos de Bariloche y retornará al lugar de partida, el mismo día a última hora.

Que en el artículo 55 – Percepciones - de la Ordenanza N° 15002/24, inc w, establece el cobro por el uso del Minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, en base a 0,3 litros de nafta infinia por cada kilómetro a realizar, sin perjuicio de los establecido en la Ordenanza 11624/2017.

Que la Ordenanza 11.624/2017, aprueba el modelo de Convenio de Comodato a suscribir con cada intitución u organización que solicite el préstamo del Minibús Mercedes Benz, dominio AB 808 NC, de propiedad municipal.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: DESIGNENSE** en comisión de servicio al trabajador municipal, Sr. Medina Daniel Leg. N° 2965, saliendo de la Plaza Centenario de la localidad de San Martín de los Andes el día domingo 19 de octubre del corriente año a las 06:30 hs, con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, y retornando a nuestra localidad a última hora del día, con el fin de realizar el traslado de alumnos y docentes del "Club de Vóley Amigos de los Andes", los cuales participarán de un encuentro deportivo en dicha localidad.

**ARTÍCULO 2º: AFECTESE** a la comisión de servicio el vehículo minibús municipal marca Mercedes Benz, dominio AB 808 NC.

**ARTÍCULO 3º: LIQUIDENSE** los viáticos correspondientes al trabajador municipal mencionado en el Artículo 1º



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

**ARTÍCULO 4º: APRUEBESE** el Contrato de Comodato del Vehículo automotor y lista de pasajeros que integran la comisión, según Anexo I y Anexo II que forman parte del presente.

**ARTÍCULO 5º: ARCHIVESE** copia del contrato en la Dirección de Administración y Despacho.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Despacho

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A  
A CARGO SECRETARIA  
GOBIERNO

Lic. María Laura Da.Piave  
Concejal  
Comunidad Neuquinitate

Intendente a cargo  
Municipalidad de San Martín de los Andes